

rian por todo 2,500 pesos para atender a una necesidad del buen servicio público, i mientras tanto se hacen otros gastos de mucha mas consideracion i con un objeto mucho mas insignificante.

El señor **Presidente**.—Si aingun señor Senador hiciera uso de la palabra, procederíamos a votar; en caso contrario, como ya ha llegado la segunda hora, suspenderíamos la sesion para pasar a ocuparnos de solicitudes particulares.

El señor **Varas**.—Yo pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Presidente**.—Quedará Su Señoría con la palabra para la sesion siguiente. Suspenderemos la presente para ocuparnos a segunda hora de solicitudes particulares.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora no hubo número suficiente para formar Sala.

Se levantó la sesion.

SESION 35.^a ORDINARIA EN 17 DE OCTUBRE DE 1877

Presidencia del señor Covarrubias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Continúa la discusion sobre e proyecto por el que se crea un nuevo departamento en la provincia de Talca.—Despues de una larga discusion en que toman parte los señores Varas, Lastarria i Vicuña, apoyando el proyecto, i los señores Blest Gana i Valenzuela Castillo, impugnándolo, se votó el proyecto en jeneral i resultaron 9 votos por la afirmativa i 9 por la negativa.—Se suspendió la sesion.—A segunda hora, repetida la votacion, resulta nuevo empate, i en consecuencia, queda el proyecto desechado.—El señor Vergara hace indicacion para que el Senado se constituya en sesion secreta para ocuparse de solicitudes particulares i es aceptada.—A última hora, se constituyó la Sala en sesion secreta.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Blest Gana, Elizalde, Guzman, Guerrero, Ibañez, Lastarria, Ministro del Interior, Marcoleta, Montt, Opazo, Pedregal, Prats, Ministro de la Guerra, Sotomayor, Ministro de Hacienda, Valenzuela Castillo, Varas, Vergara, don Eujenio, Vicuña Mackenna, i Zañartu.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de cuatro oficios de la Cámara de Diputados:

En los tres primeros comunica haber aprobado el proyecto que concede por gracia a doña Flora Tupper, hija del coronel don Guillermo De Viettupper, el montepío correspondiente a jeneral de brigada; el que otorga a la viuda e hijas del coronel don Victorino Garrido, el goce de montepío correspondiente al empleo de jeneral de division; i el que acuerda a don Manuel García, teniente 1.^o de la armada, la suma de 350 pesos, en compensacion de las pérdidas que sufrió con motivo de un naufragio, navegando en comision del servicio. Todos ellos se reservaron para segunda lectura. En el 4.^o avisa no haber insistido en el proyecto que concedia la suma de 3,000 pesos a la sucesion de don Desiderio Gonzalez Montt. Se mandó archivar.

I de una solicitud de Doña Constanza Escanilla, viuda del jeneral de division, don Santiago Salamanca, en la que pide se le devuelvan los documentos que habia acompañado a una peticion desechada por esta Cámara. Se accedió a ella.

El señor **Presidente**.—Si no hai oposicion por parte del Senado, se devolverán a la solicitante los documentos a que se refiere.

Así se acordó.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion

pendiente sobre el proyecto que crea un nuevo departamento en la provincia de Talca.

El señor **Varas**.—Tres observaciones principales, señor Presidente, se hicieron en la sesion pasada para pedir que el proyecto pasara nuevamente a Comision. Primero, que la Cámara no tenia los datos suficientes para fijar con precision los límites del nuevo departamento. Segundo, que era inoportuno echar sobre el Erario Nacional un nuevo gasto como el que ocasiona la division que se propone. Tercero, que habia un medio de satisfacer esta necesidad, creando un territorio municipal en el departamento de Talca.

Fuera de estas tres observaciones capitales, se hicieron otras que mas bien que a la indicacion en debate, iban dirigidas al fondo de la cuestion.

Por lo que respecta al primer punto, yo encuentro muy justo que si algun señor Senador no conoce bien el asunto, o desea conocer nuevos datos, haga uso de su derecho con este objeto. Pero observe el Senado que hai casos como el presente, en que indicaciones como la del Honorable Senador por el Ñuble, no pueden traer otro resultado que la demora consiguiente para la realizacion del proyecto.

El proyecto que está en discusion, ¿de qué antecedentes viene revestido? Pasándolo nuevamente a Comision ¿qué resultados se obtendrian para inclinar el ánimo de la Cámara en tal o cual sentido?

Estoi seguro que los señores Senadores no se tomarán el trabajo de ver personalmente si los límites que se fijan en el proyecto son o nó exactos o si convendria fijar otros. Lo mas natural es que se pidan informes; pero éstos no podrán dar mas luz que la que arrojan los antecedentes ya acompañados al proyecto.

En el nuevo departamento de Curepto ocurre algo de escepcional, que hace que el conocimiento de sus límites sea sumamente fácil. Saben los señores Senadores que el departamento de Talca está perfectamente limitado por dos rios que van desde la cordillera hasta el mar, i que la cordillera de la costa es una division precisa entre la parte oriental i la parte occidental. Esta última division es ni mas ni ménos que la separacion que hace la cuesta de Prado i el cordón de Montenegro, entre los departamentos de Santiago i Melipilla. Son límites que están marcados por la naturaleza.

En vista de esto, ¿qué nos cabe hacer? ¿Los documentos presentados satisfacen o nó a todo aquel que quiere conocer esta subdivision? ¿Habrá necesidad de mas datos?

A mi juicio, los datos que se han traído a la Cámara son suficientes para ilustrar el criterio de los señores Senadores i no hai necesidad de mas.

¿Quiénes han hecho el reconocimiento del territorio que se trata de dividir? Ese reconocimiento no ha sido hecho por cualquiera, sino que ha sido hecho por varios Intendentes de aquella provincia, los que están contestes en asegurar que esos i nó otros deben ser los límites del nuevo departamento. Si otro fuera a practicar un nuevo reconocimiento, ¿qué haria?

Un señor Intendente que estudió esta cuestion con interes administrativo, fijó los mismos límites que aparecen en el proyecto. Otro señor Intendente hizo lo mismo; i finalmente, otro de estos funcionarios, que es hoy miembro de la Cámara, nos dice

que estos son los límites naturales que debe tener el departamento que se trata de crear. ¿Qué mas datos se quiere? Los datos que pudiéramos tener no pueden ser personales sino de informacion. Lo demas es ya una exigencia exajerada.

Esta observacion, que como decia al principio, es la mas capital, me parece que no debe tomarla en cuenta el Senado, porque puede juzgar con perfecto conocimiento en vista de los datos que tiene, i que yo reputo como suficientes.

¿Quiere algun señor Senador conocer todavía la topografía del terreno? Puede hacerlo perfectamente tomando alguno de los mapas de Chile i examinar si realmente los límites han sido bien fijados; si es un límite preciso un cordón o cadena de cerros entre los rios Mataquito i Maule. No veo, pues, razon para nuevas informaciones. Las personas que las han dado suscriben el proyecto i otros lo apoyan.

Mas secundario es el segundo punto de los que he señalado, i respecto del cual se ha hecho mucho hincapié.

¿Cómo es posible que posterguemos la resolucion de un asunto importante por temor de recargar el presupuesto con 1,500 pesos? Encuentro justo i patriótico el celo que se manifiesta por hacer economía en los gastos, sobre todo en gastos innecesarios; pero asustarse por un gasto de 1,500 pesos, es poner al Estado en peor condicion que el estado pecuniario de cada señor Senador. ¡Por Dios, señor, no exajeremos; no dejamos de hacer el bien por temor de gastar 1,500 pesos!

De manera, pues, que por lo que toca a la cantidad no se puede insistir; ella es una suma insignificante. Seria necesario entrar en apreciaciones sobre si este desembolso de 1,500 pesos para la creacion del departamento de Carepto debe ser postergado para dar preferencia a otros. Pero ¿qué otro gasto hai mas urgente, de mas positivas ventajas?

Se dice que hai tambien otras divisiones convenientes de departamentos i que no se debe proceder con respecto a uno, sin consultar ántes las circunstancias que pueden obrar en favor de los otros.

Creo, señor, que lo único que debemos mirar es si con la creacion del departamento de Carepto se consulta el interes público. Si en todos los demas se consulta ese mismo interes, tendremos tiempo para apreciarlo; pero formar ahora una especie de concurso entre los diversos departamentos, no es natural ni oportuno.

¡Por lo que hace a este punto, ¿cuál es el interes que hai en la division del departamento de Carepto? Se habla, señor, del departamento de Chillan. El Senado debe tener presente que la accion administrativa se ejerce en cierta estension de territorio, i que Carepto queda separado de Talca por dos dias de viaje: un punto que está separado por dos dias de viaje de la capital de la provincia, tiene una administracion dificultosa i tardia. ¿Sucede lo mismo en Chillan? No, porque todos los caminos son allí planos, fáciles, i muchos puntos están unidos por ferrocarril. En Talca, por el contrario, el camino es penoso, accidentado, de modo que la accion administrativa es tardia. Dudo que haya dos departamentos en igual situacion. Si en otros puntos hai que recorrer distancias, éstas son fácilmente vencidas, sobre todo donde hai ferrocarriles.

Pero no es solo las ventajas de la accion admi-

nistrativa lo que hai que tomar en cuenta. La Cámara debe saber que en Carepto hai un centro de poblacion, que hai movimiento por transacciones, un centro de intereses propios, i que está obligado a ser un tributario de Talca; el que desea otorgar un documento público tiene que emplear dos dias de viaje para otorgarlo en Talca, inconveniente que se evitaria si tuviese un notario. ¿Cree el Senado que esto es indiferente? ¿Cree que lo que se gastase para no reagrarar con una demora de dos dias las transacciones, no quedaria compensado con las facilidades que se darian al movimiento mercantil de esos lugares? Yo creo que esas facilidades pagarian de sobra el desembolso de 1,500 pesos. Por eso, cuando se toma en cuenta lo que produciria ese gasto, no puede decirse que él es un inconveniente.

Quando se decia que Carepto podia constituirse en territorio municipal, no se veia que con eso no se obtienen las ventajas que se desean alcanzar con el proyecto; ese seria un medio secundario para conseguir ciertos resultados, pero nó para conseguir un resultado definitivo. No nos paremos, señor, en una economia insignificante, en una economía que a la verdad no sé cómo calificar.

Hai todavía otra circunstancia que conviene tener presente: los proyectos de esta especie iniciados por miembros del Congreso demoran largos años en ser despachados, como ha sucedido con este mismo, i pasa mucho tiempo ántes de que se presente otra oportunidad para tratarlos. Si cuando esa oportunidad llega, se posterga nuevamente, no llegará a ser despachado jamas. Lo repito, señor, estos proyectos de interes público iniciados por los miembros de cada Cámara, se eternizan. ¿Necesita el Senado mas datos que los que tiene para saber si el Erario puede gastar 1,500 pesos? Pero aunque se suponga que la situacion del Erario es tan tirante que no pueda hacer ese desembolso, despachemos el proyecto, i el Gobierno verá i dirá: no es posible darle cumplimiento por ahora. Pero al fin, la lei quedará dictada, i ahorraremos al proyecto para mas tarde la *via-crucis* que tienen que sufrir siempre los que no son patrocinados por el Gobierno.

¿Qué avanzamos con la postergacion?

Hai, señor, en estas resoluciones sobre proyectos debidos a la iniciativa de los señores Diputados o Senadores, algo que pudiera llamarse por parte del Congreso, denegacion de justicia, porque son proyectos fatalmente desgraciados, que jamas se despachan. Si se registran las carpetas de las distintas Comisiones, se verá que hai algunos que duermen en ellas desde hace ocho i hasta diez años. No se despachan, como digo, porque se deben a la iniciativa particular, i tratándose de este proyecto, que ha demorado ya bastante tiempo, ¿decimos ahora: nó, no se despache?

Yo creo, pues, que este proyecto está en estado de resolverse; que no hai motivo alguno bastante para mandarlo a Comision; i que el gravámen que va a imponer al Erario Nacional no debe tomarse en cuenta, i que aun, tomándose en cuenta, talvez el resultado va a ser que produzca una ventaja fiscal en vez de un gravámen al Estado. Si un proyecto de esta clase no se despacha, cuando le llega una oportunidad como la presente, es seguro que es

eternizaria en Secretaría o por lo ménos que no se despacharia quién sabe hasta cuándo.

El señor **Blest Gana**.—A pesar de lo que acaba de esponer el Honorable señor Senador por Talca, me veo en el caso de sostener la necesidad de pasar este proyecto a Comision.

Ante todo, debo manifestar al Senado que el punto de partida mas aceptable i mas importante que tomó el Honorable Senador por Talca, respecto de este negocio, fué el de que, tratándose de proyectos de esta naturaleza, no debia la Cámara entrar a calificar la necesidad comparativa entre los distintos servicios públicos, sino que, presentada una idea de esta especie ante el Senado, éste debia resolver tomando solo en cuenta el mérito individual de las peticiones o proyectos de lei sometidos a su consideracion.

Yo siento creer todo lo contrario, i no solo creer todo lo contrario, sino tambien el haber tomado parte en las resoluciones que en sentido contrario han tomado varios Congresos cuando se ha tratado de adoptar medidas análogas.

Recordará el Senado que no ha mucho tiempo se presentaron diversos proyectos relativos a creacion de juzgados de letras en departamentos de distintas provincias. Recordará tambien que entónces se celebró un acuerdo, que pareció el mas racional i aceptable, ya que se trataba de tomar una medida de alguna magnitud e importancia, acuerdo en virtud del cual todos aquellos proyectos de esta especie, presentados ya por el Ejecutivo, ya debidos a la iniciativa de algunos miembros del Congreso, fueran sometidos al exámen comparativo de una Comision. I es natural que en negocios de esta naturaleza se proceda de esta manera; la creacion de departamentos i de juzgados de letras es la satisfaccion de verdaderas necesidades públicas, pero si hai localidades en que esas necesidades existan o sean mas urjentes que en otras, es natural que el pago de los servicios públicos se distribuya, de manera que se satisfagan aquellas que sean mas premiosas o que tengan mejores títulos.

Por eso, esta es una razon que debe tomarse en cuenta, i que se ha tomado siempre en consideracion, al tratarse de asuntos de esta especie.

Otro ejemplo que me permitirá citar a los Honorables señores Senadores. La Cámara debe recordar que allá por el año de 1863 se presentaron diversos proyectos,—cada señor Senador i cada señor Diputado se creyó en el caso de formular el suyo,—para crear ya un departamento, ya una provincia. I a la verdad, habia muchos de esos proyectos que consultaban la satisfaccion de verdaderas necesidades, algunos otros que no eran tan urjentes, i, por último, algunos inútiles.

Entónces el Congreso nombró una comision especial a la que se asociaron injenieros i varias otras personas mui competentes en la materia. Esa comision pidió informes a distintas provincias i sus trabajos comenzaron por las provincias del norte i llegaron hasta la de Curicó i Talca, siendo la labor constante e ilustrada de todas aquellas personas por espacio de algun tiempo. I esto se hizo porque se habia visto que las divisiones territoriales ejecutadas ántes habian sido completamente arbitrarias, porque se habian ido haciendo poco a poco a medida que las necesidades se iban presentando, sin tomar en cuenta los datos relativos al lugar i a la po-

blacion, i era natural que se resintiesen de imprémeditacion i hasta de confusion. Así, por ejemplo, habia departamentos que arrebataban a otros una parte del territorio que a éstos correspondia, i, al tenor de ésta, muchas otras dificultades.

En todas partes, para proceder a la division territorial, se ha tenido primeramente que principiar por formar cartas topográficas, mui detenidas i minuciosas; i realmente en ningun país en que se hacen divisiones de esta clase, se procede de otro modo que partiendo de esta base científica.

¿I qué hemos hecho nosotros? Las mas veces hemos fijado nuestros limites por medio de esteros que desaparecen en el verano, o por medio de cerros que en una parte son conocidos con un nombre i en las otras con otro mui diverso. Esta ha sido la base de nuestras divisiones territoriales, base accidental, que es ocasionada a inconvenientes mui graves, tratándose, sobre todo, de consultar servicios públicos, a nombre de los cuales se hacian esas divisiones.

De ahí han nacido competencias entre los jueces, conflictos administrativos, i hasta dificultades en las elecciones.

Sabe el Senado que, aproposito de las últimas elecciones, hubo en Cauquenes una gran localidad cuyos habitantes no supieron a dónde ir a votar; i hubo entónces necesidad de dictar una lei especial que declarase cuál era el departamento a que pertenecian estos ciudadanos de la República que no pertenecian a ninguno determinado.

Ahora, señor, los datos a que me refiero no son simplemente los antecedentes topográficos que, poco mas o ménos, todos debemos conocer. Hai ademmas otros antecedentes de que el Senado necesita tener conocimiento. Yo desearia saber, por ejemplo, de una manera fija, cuántos son los habitantes de esta provincia; cuántos los que corresponden al nuevo departamento, i cuántos los que con esta creacion corresponderán a Talca; i me permito entónces preguntar: ¿cuántos son los habitantes solo del departamento de Rancagua i cuántos los que existen en el departamento de Caupolican? I la Cámara veria que el solo departamento de Rancagua tiene mas habitantes que la provincia entera de Talca.

El departamento solo de Caupolican tiene una poblacion que se acerca a la de la provincia entera de Talca.

I así podríamos recorrer muchos otros puntos de la República que se encuentran en situaciones mas ventajosas que Curepto.

Otro dato: la distancia respecto a los capitales. ¿Ignora la Cámara que muchas de las mas ricas poblaciones del departamento de Rancagua, cada una de las cuales tiene tres veces mas habitantes que Curepto, se encuentran situadas en la costa? ¿Sabe el Senado cuántos habitantes hai en Peumo, Valdivia, Doñigüe, Machalí i otras localidades de que está sembrado este estensísimo departamento de Rancagua?

Yo le aseguro a la Cámara que muchas de esas poblaciones, como ciudades, es decir, como reunion de casas, valen mucho mas i se encuentran a una distancia inmensamente mayor que Curepto.

Desde luego, hai en Rancagua la inmensa poblacion diseminada en Alhué, la cual está a mas de dos dias de camino porque está a mas de treinta o

cuarenta leguas; se va a ella o bien llegando hasta la estacion de Pelequen para introducirse allí por el departamento de Caupolicán; o bien atravesando el departamento de Melipilla, para caer en el departamento de Santiago.

Es así que realmente son localidades privadas de los beneficios de la administracion pública, i localidades que aseguro a la Cámara tienen una poblacion inmensamente mayor que Curepto.

Estas circunstancias, señor Presidente, deben tomarse muy en cuenta; porque el hecho accidental de que por este motivo o por otro se logre colocar a un departamento en mejores condiciones, no me parece que pueda invocarse como una razon de justicia, o siquiera de equidad.

Yo puedo asegurar a la Cámara que hai proyectos sobre creacion de departamentos, muchos mas antiguos que éste; por ejemplo, el proyecto relativo a la creacion de la provincia de Rancagua, con motivo del cual la Cámara de Diputados declaró muy cuerdamente como mas aceptable la idea de subdividir aquel departamento en varios, ántes que elevarlo a provincia.

Otro tanto se puede decir de la creacion de las provincias de Linares i de Illapel.

¿Podría la Cámara, sin entero conocimiento de causa, declarar que la division que se solicita es mas útil, urgente e imperiosa que aquella que se ha pedido para localidades colocadas en las mismas circunstancias o en otras mas favorables? No.

¿Qué se hace, por ejemplo, señor Presidente, cuando se trata de caminos? El Gobierno, facultado por el Congreso para invertir una suma en la reparacion de los caminos, prepara aquellos por los cuales se habla mas oportunamente, o porque los individuos que corren con esos trabajos creen que deben compensarse desde luego, aun cuando no tengan la misma importancia que otros? No, señor. El Gobierno haría mala justicia distributiva si accediera a solicitudes de esa especie, dando por razon la oportunidad del pedido.

El Congreso se encuentra en iguales circunstancias respecto de la distribucion de servicios públicos, que solo debe adoptar tomando en cuenta la situacion jeneral del país.

Hacia notar tambien, señor, consideraciones de otro jénero, e insistía al mismo tiempo sobre la necesidad de que se presentasen algunos datos de que carece absolutamente la Cámara. Con este motivo ocurrió a la Secretaría del Senado i leí los antecedentes del proyecto, que realmente espresan la conviccion profunda de sus autores, de ser esta una medida indispensable. Pero no nos ofrecen dato alguno de aquellos que el Senado necesita.

Hablando el señor Senador de los límites, decía que nada era mas fácil que determinarlos, tratando de hacer una division entre el valle central i la cordillera; que la naturaleza misma había dado a Chile estos límites naturales, que tambien son datos conocidos i no pueden prestarse a equivocaciones.

Es cierto, señor, que esa clase de divisiones forman el tipo de las que nosotros hemos hecho. Pero precisamente son estos datos los que recuerdo que rechazó la ilustrada comision que se nombró para proponer la division de toda la República.

El Senado tiene un ejemplo muy fácil de ratificar, i es lo que aconteció en el departamento de Lima, que acaba de acontecer entre Santiago i Melipilla.

Si nuestra cordillera de la costa hubiera de ser como la de los Andes; si hubiera de seguir una línea mas o ménos fija, en buena hora podría ser el punto de partida seguro para una division territorial. Pero el Senado sabe que nuestra cordillera de la costa tiene tantas sinuosidades, que a veces llega hasta el mar, como en Coquimbo, i a veces se retira hasta veinte leguas hácia el interior. De modo que esa misma cordillera no podría servir de base para una division topográfica del país.

Yo sé que el señor Pissis no ha aceptado la cordillera de la costa como un tipo para una division jeneral, a causa de sus muchas ramificaciones. Así es que cuando se dice que un departamento está dividido de otro por la cordillera de la costa, se dice algo muy indeterminado i que, en consecuencia, no es fácil resolver, puesto que esa cordillera toma diferentes direcciones en las distintas localidades.

Ahora, señor, por lo que hace a la situacion en que se encuentra esta localidad, entiendo que no se halla a mas de ocho leguas de Talca. Ignoro si los caminos se encuentran en mal estado; pero si existe este inconveniente, es fácil remediarlo porque la distancia es infinitamente menor que la que existe entre algunas poblaciones de Rancagua i el centro del departamento.

Por otra parte, señor, creo recordar que el señor Senador por Talca decía en la sesion anterior que el departamento tenía 26,000 habitantes. Yo desearía saber con cuántos habitantes queda el departamento de Talca, porque es necesario tomar en cuenta consideraciones de esta naturaleza, para saber cuál es la condicion en que con este proyecto queda la representacion nacional.

El Senado sabe muy bien cuánto es el deseo, en ciertas localidades, de que se aumente el número de habitantes para tener una mayor representacion. De modo que esta es una dificultad que la Cámara debería pensar, ya que ella puede alterar la condicion política de un departamento.

Tambien sabe el Senado que esa fué una de las principales dificultades que influyeron en la creacion de los departamentos de Vichuquen i de San Javier de Loncomilla. Los habitantes de Linares se empeñaron del modo mas tenaz i constante en el Congreso para que no se consintiera en la creacion del nuevo departamento, fundados principalmente en que se alteraba la condicion electoral de ese departamento.

¿No correríamos el peligro de que otro tanto nos suceda con este nuevo departamento?

He creído por esto que la Cámara debía pasar el proyecto a Comision; porque si es verdad que algunos señores Senadores, por reminiscencias locales, por haber habitado el lugar u otro motivo, tienen pleno conocimiento de los antecedentes de este negocio, temo que haya muchos señores Senadores que se encuentran en la misma situacion en que yo me hallo.

Por estas consideraciones, me permito insistir en que pase el proyecto a Comision.

El señor **Valenzuela Castillo**.—Al hacer uso de la palabra en la sesion anterior para oponerme al proyecto en debate, me fundaba, señor Presidente, en ciertas razones que no he visto destruidas por las que acaba de esponer el Honorable Senador por Talca.

Para sostener mi opinion me refería entónces a la necesidad imprescindible en que se había visto el Congreso de disminuir el sueldo de los empleados públicos i hacer toda clase de economías para poder cubrir los gastos de la nacion.

Considerada esta circunstancia, me parecía poco prudente ir a aumentar los gastos de nuestro Erario con otro nuevo, i para un objeto que, a mi juicio, no es de absoluta necesidad.

Contra esta observacion de mi parte no ha opuesto otra el Honorable Senador por Talca, sino la de que el sueldo de 1,500 pesos, que debería gozar el nuevo Gobernador, es una suma demasiado pequeña para que pudiese alarmarnos.

Pero recordará el Honorable Senador que en la sesion pasada dije que no era el sueldo que percibe el Gobernador el único gravámen que venía a imponer al Tesoro nacional la creacion del nuevo departamento; pues a él se agregaba el de instalacion de la Gubernatura, el arreglo de una sala de despacho, pago de casa, de secretario, etc., etc.

El que habla hacia tambien entónces otra observacion que me parece que el Senado no debe olvidar.

Como acaba de hacer presente el Honorable Senador por el Ñuble, hai varias otras localidades que se encuentran en una situacion igual o mejor que Curepto para solicitar que se las constituya en departamento, i si hoy diese el Senado su autorizacion para crearlos, tendríamos mañana cuarenta o cincuenta departamentos mas en la República, i entónces tendríamos tambien, no ya un gasto de cuatro o cinco mil pesos, sino de ciento o de doscientos mil.

Otra de las razones en que fundaba mi oposicion al proyecto era la de que, en mi concepto, había otros medios de satisfacer la necesidad de crear este departamento, cual era, el de constituir a Curepto en territorio municipal, pudiendo obtener así las mismas ventajas que tiene un departamento.

Como territorio municipal podría tener vida propia; atender por sí mismo a la educacion, a la beneficencia, a la policia i a todos los demas ramos propios e incumbentes a un municipio.

No veo, pues, la razon que exista para venir a imponer al Estado un gasto de cuatro o cinco mil pesos mas, cuando podemos obtener por otros medios las ventajas que se trata de consultar.

Por estas consideraciones, insisto en la oposicion que he hecho al proyecto.

El señor **Blest Gana**.—Pido la palabra, señor Presidente, únicamente para hacer una pregunta al Honorable Senador por Talca, señor Opazo.

En el *Diccionario jeográfico de Chile* del señor Asta-Buruaga, se dice que Curepto es un pueblo de tres mil habitantes i que son terrenos que pertenecen a una capellania. ¿Es así, señor Senador?

El señor **Opazo**.—El pueblo de Curepto ha incrementado su poblacion de una manera sorprendente, a pesar de la imposibilidad casi absoluta que ha tenido para ello. En cuanto a la capellania, nada sé; pero puedo asegurar al señor Senador que el desarrollo de la agricultura ha sido ahí un gran valor a la propiedad, pues cada cuadra de terreno se vende a 300 i mas pesos.

El señor **Varas**.—No quise detenerme mucho, señor Presidente, en la cuestion del gasto, porque

ella me parecía mui subalterna, i por consiguiente, no creí necesario entrar a considerar las observaciones que ha repetido ahora el Honorable Senador por Curicó.

Para sostener su tesis mira Su Señoría los antecedentes de este negocio con cierta latitud que bien pudiera traducirse como una exajeracion inaceptable.

Su Señoría nos dice: se habla del gasto de mil i quinientos pesos, siendo así que será menester gastar cuatro mil, en sueldo del Gobernador, en instalacion de la Gubernatura, en pago de casa, etc., etc.

¿De cuándo acá, señor, por que se crea un departamento ha de dársele al Gobernador casa de habitacion? No lo sé, ni lo reconozco como un hecho jeneral.—Por el contrario, conozco muchos departamentos que no imponen semejante gasto.

No sé tampoco qué significa eso de instalacion de un Gobernador. Cuando éste es nombrado, va a la casa que él ha podido proporcionarse en la localidad. No sé de dónde se deduzca la regla de que tal gasto haya de tomarse en cuenta en todo caso.

Comprendo que él pudiera consultarse, dadas ciertas circunstancias especiales i como un gasto extraordinario que pudiera hacerse por la partida de imprevistos; pero no conozco caso alguno en que el arriendo de casa para un Gobernador haya de venir en jeneral a aumentar el gasto que impone la creacion de un nuevo departamento.

Conozco, es verdad, algunos Gobernadores a quienes el Estado paga casa, pero tambien conozco muchos a quienes no se les hace tal concesion.

Aparte de todo esto, no creo que el gasto total que impone la creacion de un departamento pueda ascender a la suma de cuatro mil pesos, ni de tres mil. No supongamos esto, señor, exajerando el gasto que tiene que hacer el Congreso.

Pero se ha dicho tambien que si se acepta este proyecto, tendríamos que crear otros cincuenta departamentos que lo solicitarian i con lo cual vendríamos a imponer un gasto de doscientos mil pesos. ¿En dónde, en qué parte del territorio de la República podría formarse ese número de departamentos? Pero, no digo tantos, muchos ménos que fuesen, ¿retendrían ellos tan fundadas razones para su creacion, de tal modo que no pudiera resistirse a crearlos?—No lo sé.

Recorro todas las provincias i declaro que solo veo un departamento que se halla en una situacion análoga a este que se trata de crear i que pudiera prestar algunas ventajas para el servicio público; pero el Senado no está en el caso de tomar en cuenta ventajas de cierto grado para atender a la creacion de departamentos, sino donde la conveniencia pública manifiestamente así lo exija, como sucede en la localidad de Curepto.

Voi ahora a ocuparme nuevamente de ciertas observaciones del Honorable Senador por el Ñuble al referirse a la division formada por la cordillera de la costa.

En el caso presente solo se toma en cuenta la cordillera que hai en Talca i la conformacion natural de esa provincia, la division natural perfectamente marcada que ella tiene i que debe dársele para consultar mejor el buen servicio público. Si la cordillera de la costa, como dice el Honorable Senador por el Ñuble, se aleja en unas partes mucho i en otras se acerca al mar de manera que no

puede tomarse como un límite o una base fija para demarcar límites, está mui bien, digo yo, que se tome como regla jeneral; pero donde esa cordillera es naturalmente la division casi forzosa de una localidad, no veo yo por qué no haya de tomarse por límite. El Congreso, pues, atenderá a cada caso particular. Esta debe ser la teoría de los lejisladores.

Pero el señor Senador decia: Curepto no dista de Talca mas que ocho leguas. Ojalá, señor, fuera tres veces solamente esa distancia, con tal que fuera por buenos caminos: yo talvez no insistiria si esa distancia fuera, no digo de ocho, ni de dieziseis leguas, ni que fuera de veinte leguas, con tal que la comunicacion fuese fácil; pero la verdad es, señor, que Curepto dista de Talca no ménos de 25 leguas por caminos i serranías que en su mayor parte solo son transitables a caballo; en carruaje solo se puede viajar por algunas partes solamente. Esto sucede por cualquiera de los dos caminos que se tome.

Esta es la verdad. Lo mismo sucede respecto de las comparaciones que hacia el Honorable señor Senador entre Curepto respecto de Talca i las diversas poblaciones de Rancagua con el centro de ese departamento. Doñigüe, Peumo, son poblaciones mas importantes que Curepto, decia el señor Senador, i están mucho mas separadas de su centro. Puedo asegurar al Senado que Su Señoría está equivocado; conozco esas poblaciones, he viajado por ellas i me he puesto yo a Rancagua en medio dia: he salido de Alhué a las once de la mañana i llegado a Rancagua a las cuatro de la tarde. Es verdad que los caminos no eran buenos; pero es indudable que un viajero mas práctico que yo, lo habria hecho en mucho ménos tiempo.

Las poblaciones de la costa son, señor, mui pequeñas, mui poco importantes: todo ese territorio de la costa de Rancagua está ocupado por vastas haciendas que abrazan grandes estensiones; las insignificantes poblaciones que entre ellas se encuentran llevan una vida mui precaria e incierta, porque puede decirse que dependen de esas grandes propiedades particulares. Falta, pues, mucho tiempo para que esas poblaciones lleguen al estado suficientemente próspero para que puedan ser erijidas en centro de un departamento separado.

Pero, señor, se nos dice: es preciso tomar en cuenta que para acordar esta preferencia entre las diversas localidades, debe obedecerse a un sistema justo, equitativo. Nos recordaba a este respecto el señor Senador por el Ñuble que ahora años a consecuencia de los proyectos de esta naturaleza que se habian presentado, el Congreso acordó que se se hiciera un estudio detenido, para saber cuál localidad exijia con mas justicia esta medida. Señor, ese estudio se ha hecho respecto de Curepto. Si son dos, no son mas los departamentos que se encuentran en las mismas circunstancias que Curepto i que manifiestan con mas evidencia la necesidad i conveniencia de erijirlos en departamentos. Yo no conozco mas que uno. I me admira que se haya dicho que si se aprobara este proyecto, cincuenta localidades se presentarían con los mismos o mayores títulos que Curepto i que no bastarian ciento, ni doscientos mil pesos talvez para satisfacer el gasto que demandarian. O yo no conozco absolutamente el pais en que vivo, o es cierto, señor, que cuando mucho podrian presentarse cuatro o cinco con bastantes circunstancias en su fa-

vor para ser erijidos en departamentos, i que ello no impondria un gasto de mas de diez mil pesos, por jenerosos que fuéramos en la satisfaccion de esas necesidades.

Nada diré, señor, de la comparacion de esta necesidad con la que se dice que hai de crear las provincias de Huasco, de Illapel i otras mas; no son comparables unas i otras necesidades.

El señor Senador ha llamado tambien la atencion del Senado a las consecuencias políticas que puede traer esta division. Talca elije en la actualidad cuatro Diputados; separado de ella Curepto con 26,000 habitantes, elejiria tres, i uno Curepto. Pero, ¿por qué se habria de detener el Senado si de esta division resultara un Diputado mas? Los representantes se elijen en proporcion a la poblacion; si ésta daba un Diputado mas ¿qué mal habria en ello? Por lo demas, señor, me parece que seria un mal precedente el que sentaria el Senado al fijarse en las consecuencias políticas de estas medidas para tomarlas o nó, cuando solo debe atenderse a la conveniencia pública.

El señor Lastarria (Ministro del Interior).— Señor, yo votaré por la aprobacion del proyecto; porque tengo mis ideas sobre el particular, que aplicaré en cuanto pueda en la práctica. Así como creo que no es conveniente, que no lo ha sido nunca, el fraccionamiento de las provincias o la division del territorio en muchas provincias, por muchas razones que he indicado otras veces, creo tambien que es conveniente la subdivision de las provincias en departamentos porque es beneficioso para el pais, para llegar a establecer el gobierno democrático i fomentar así el desarrollo de cada localidad.

Yo creo que mientras mas departamentos haya, mas cimentaremos entre nosotros la vida municipal, que es lo que mas conviene, porque sin la vida comunal no tendremos jamas una verdadera República.

Pero a pesar de estas ventajas de la subdivision territorial de la República, es innegable que es un asunto que está subordinado a la situacion del Erario, porque como se trata de mejorar el servicio de una localidad, para conseguirlo es menester hacer gastos. La creacion de muchos departamentos que tenemos han recargado considerablemente nuestro presupuesto, porque ella no exige solo el gasto del sueldo del Gobernador, sino tambien el sueldo de un empleado auxiliar i el gasto que hai que hacer en la casa para la Gobernacion, en policia, cárcel, etc.; cuyos gastos, a juzgar por lo que sucede en Mulchen, Cañete i otros departamentos que no tienen entradas suficientes, no bajan de 4 a 5,000 pesos.

Por esta consideracion, creo que es mui atendible la oposicion que hace a este proyecto el Honorable Ministro de Hacienda, porque nadie mejor que él está en aptitud de conocer cuál es la situacion en que se encuentra el Erario, i si éste está en estado de soportar un recargo de 4 o 5,000 pesos en nuestro presupuesto.

Sin embargo, esto no quiere decir que debe rechazarse la idea contenida en este proyecto, esto es, la creacion de un nuevo departamento.

En este asunto existen dos ideas: una que consiste en la aprobacion de este proyecto, i la otra, en que el Ejecutivo ponga en ejecucion esta lei cuando el estime conveniente, lo cual no podria hacerse

sino por una determinacion especial consignada en la misma lei; porque no estableciéndose nada a este respectó, el Ejecutivo tendria que darle cumplimiento a los quince dias despues de promulgada, en conformidad con lo que ordena la Constitucion.

Si no tomamos este camino, tendremos que aceptar la postergacion que se ha pedido por algunos señores Senadores que desean proporcionarse mayores datos para tomar una resolucion acertada; pero entre estas dos postergaciones, yo estoi por la segunda, porque es mucho mas llano complacer a los señores Senadores que necesitan mas datos, aprobando en jeneral el proyecto i mandarlo a Comision. Mientras se llena este trámite, puede suceder que la situacion del Erario haya cambiado i permita hacer el gasto que demanda la aprobacion de esta lei.

Este es mi voto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Presidente**.—La tiene el Honorable señor Senador; pero ántes que haga uso de ella, me permitirá hacer presente al Senado para concretar en cuanto sea posible la discusion, que el proyecto está únicamente en discusion jeneral, i no he propuesto al Senado la consideracion jeneral i particular a la vez porque consta de dos artículos. Además, el Senado no debe perder de vista que para que el proyecto pase a Comision es menester que sea aprobado primero en jeneral.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Senador por Santiago.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Habia tomado ya en cuenta lo que el señor Presidente acaba de esponer.

Sin embargo, pienso hacer algunas consideraciones jenerales sobre este asunto.

Me limitaré a manifestar que he observado con asombro lo que ha pasado en este debate.

Se trata de tomar una medida sumamente sencilla, de tal manera que yo esperaba que el Senado la hubiese aceptado sin discusion; pero ha sucedido que un señor Senador tiene escrúpulos por los muchos gastos que la aprobacion de este proyecto va a demandar, i otro señor Senador siente la necesidad de tener a la vista ciertos datos topográficos, por cuyo motivo se ha suscitado este largo debate que lleva ya dos sesiones.

Yo preguntaré al señor Ministro del Interior: ¿cuánto fué lo que el Congreso votó hace poco para la construccion de lanchas en los rios del sur?

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Ocho mil pesos, señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pues bien: un dia llegó un señor Diputado, hacendado del sur, i dijo: Los rios están mui grandes; no se pueden pasar. Preciso es que el Gobierno dé una cantidad con este objeto; i el Congreso, sin discusion ni dificultad alguna, acordó gastar ocho mil pesos en la construccion de estos lanchones, que quedarán perdidos entre los matorrales o irán a parar al mar una vez que los rios bajen. Dinero que no vuelve.

Mientras tanto, para invertir unos dos o tres mil pesos en mejorar el servicio administrativo de una importante localidad se suscitan grandes dificultades.

No participo de la opinion de que los límites naturales que se señalan para las divisiones administrativas de la República sean ocasionados a incon-

venientes. Al contrario, creo que debemos agradecerle a Dios el que nos haya dado los límites tan determinados, porque basta enunciarlos para que ellos queden para siempre estampados en el mapa i en la memoria de todos.

Por lo que hace al oeste i el este, no tenemos mas que nombrar el Pacífico i los Andes, i entre estos dos puntos la cordillera de la costa.

Decia el Honorable señor Senador por el Ñuble que esta cordillera de la costa es mui variada i no lleva una direccion uniforme, pero esto no quiere decir que la cordillera desaparezca: ella existe siempre.

Así, pues, me parece que no hai razon para no aprobar en jeneral i particular este proyecto.

El señor Senador, con la feliz memoria con que lo dotó la naturaleza, nos ha citado el caso de una comision que se nombró en la Cámara de Diputados para estudiar un proyecto sobre límites. Yo recuerdo que en esa época era Secretario de la Cámara i tengo mui presente que esa comision no existia sino en el nombre, porque, sin embargo de ser mui numerosa, solo hubo un señor Diputado, el activo i nunca bien lamentado don Francisco Bascañan Guerrero, que habia hecho estudios especiales sobre la materia. Esa comision no emitió nunca su informe jeneral, i la Cámara i el Congreso continuaron haciendo únicamente lo que ya estaba escrito, es decir, lo mismo que se haria ahora si el proyecto hubiera de volver a Comision.

Además, hai otro medio fácil de comprobacion, i ese es el reclamo que pueden hacer los perjudicados con la demarcacion del límite que se dé al nuevo departamento. El Honorable Senador por el Ñuble nos recordaba en la sesion pasada lo que habia ocurrido con la demarcacion del límite del departamento de San Javier. Allí hubo una larga controversia entre los interesados en el nuevo departamento i los que pertenecian al departamento de Linares.

Pero aquí no sucede nada de eso. Por el contrario, los vecinos del nuevo departamento exigen que se establezca de una vez la separacion i los del departamento de Talca, que se sienten agobiados con su inmensa estension de territorio, reclaman para que se desmembre cuanto ántes de su jurisdiccion el nuevo departamento.

No hai, pues, por qué temer ulteriores rectificaciones en los límites del departamento de Curepto, porque a haber necesidad de ellas, ya habrian aparecido en la superficie del debate o en la prensa.

Ahora la Honorable Cámara me va a permitir que le dé conocimiento de algunos datos estadísticos tomados del último censo, i que he recojido a la lijera al salir de casa. Estos datos establecen comparativamente lo que sigue:

La provincia de Valparaíso, que hace solo treinta años era una subdelegacion del correjimiento de Quillota, tiene una estension de 4,119 kilómetros cuadrados i cuatro departamentos.

La provincia de Santiago tiene 20,064 kilómetros i cuatro departamentos.

La de Talca tiene 9,527 i solo dos departamentos, mientras que la de Concepcion, que tiene una superficie de 9,210 kilómetros, se compone de cinco departamentos.

Esto por lo que toca a la estension territorial de las provincias que he citado. Ahora por lo que res-

pecta a la poblacion, tenemos los datos siguientes:

La provincia de Talca tiene 110,388 habitantes, i el departamento quedaria siempre con 80,000, lo que le permite elejir siempre los cuatro Diputados que hoy elije i uno o dos mas que elejiria el nuevo departamento.

La provincia de Atacama tiene 71,498 i cuatro departamentos.

La de Linares tiene 118,361, mas o ménos como la de Talca, i tiene tres departamentos.

La provincia de Bio-Bio tiene 76,498 i tres departamentos.

La de Arauco 31,807, i tambien tres departamentos.

La de Llanquihue 48,492; tres departamentos.

Aquí tiene la Honorable Cámara algunos datos que hacen resaltar a primera vista la conveniencia de hacer la division que el proyecto propone en el departamento de Talca.

Ahora, por los escrúpulos que ha manifestado el Honorable Ministro de Hacienda, yo respeto mucho el celo con que Su Señoría defiende los intereses fiscales; pero no creo que un gasto tan insignificante, como el que el proyecto demanda, sea un motivo suficiente para postergar un asunto de tan vital interes.

Por otra parte, yo no creo que en este año el Senado cambie de su propósito de hacer economías en el presupuesto. Por el contrario, creo que en este año las hará, i las hará de suerte que sean verdaderas economías, i no economías de embeleo, como las que se hicieron el año pasado. Permitame la Cámara este rasgo de franqueza; pero es la verdad que aquellas reformas, salvo la relativa a la supresion del 25 por ciento, se redujeron a la supresion de algunos buzones i a la disminucion del sueldo de algunos carteros ambulantes.

Yo espero que este año no sucederá esto, sino que creo que se harán serias economías, suprimiendo gastos de puro lujo, porque nosotros mantenemos cuatro legaciones de lujo en paises que ni siquiera tienen un encargado de negocios i ni un simple agente entre nosotros. De esta manera se puede, a no dudarlo, llenar imperiosas necesidades de otro jénero que a cada instante reclaman el servicio público.

Al aprobar la Cámara esta subdivision abre al pais una esperanza por la que suspira, desde hace largo tiempo. Aprobado este proyecto, el pais seguirá esperando otras subdivisiones, i talvez no pasaremos mucho tiempo lamentando el que aun no se haya creado la importante provincia de Rancagua, provincia que vendria a tener una poblacion igual o mayor que la de Talca.

Saben los señores Senadores cuántas son las dificultades que se presentan para la facilidad de las comunicaciones en este inmenso departamento, en donde se ha creado un cartero circular, i tampoco ignoran que se necesita por esta causa, cerca de un mes para que los expedientes judiciales vuelvan al lugar de su procedencia despues de una sencilla tramitacion.

I a la verdad, que si hasta ahora no se ha podido llevar adelante tan importante mejora, es solo en fuerza de nuestros hábitos coloniales a que aun obedecemos. Es necesario no olvidar que somos todavía por nuestros hábitos una colonia de España, quien estaba acostumbrada a designar con el nom-

bre de *reino* cada una de sus provincias; i así tenia el reino de Murcia, el reino de Aragon, etc., i tambien el *reino de Chile*. Pero es ya tiempo de reaccionar contra el sistema de las grandes divisiones.

Yo creo que en este caso el Senado haria bien apoyando el proyecto que está en discusion.

Antes de dejar la palabra, me voi a permitir decir algunas acerca de la indicacion que ha hecho el Honorable Senador por Talca, señor Varas, hija solo de su mas patriótico deseo; pero que envuelve peligro de graves consecuencias. Quiere Su Señoría que se apruebe el proyecto, sin perjuicio de dejar al arbitrio del Gobierno el darle cumplimiento a la lei en la época que lo estime conveniente.

Esta manera de legislar me parece muy grave, i me hace recordar a una antigua costumbre colonial, es decir, lo que entónces se hacia con las cédulas del Rei u hostias sin consagrar, cuando no se queria cumplirlas. Los encargados de darle cumplimiento las colocaban sobre sus cabezas en señal de obediencia; pero por lo demas se creian escusados de cumplirlas i hacerlas cumplir. ¿No sucederia lo mismo con esta lei?

Yo no puedo aceptar esta manera de legislar porque me parece que con ella sentamos un malísimo precedente. Las leyes deben cumplirse conforme a las prescripciones de la Constitucion.

Mal comprenderíamos el réjimen parlamentario si aceptáramos la indicacion que se ha hecho, i no no comprendo cómo puede aceptar esta idea el Honorable Ministro del Interior.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior, *interrumpiendo*).—Yo no la acepto: al contrario, he dicho que la rechazo.

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*) —Lo celebro por el señor Ministro.

Como he dicho, yo no puedo aceptar la idea que se nos propone, de dejar al arbitrio del Gobierno el cumplimiento de la lei, i ántes de aceptarla estaria mas bien por el rechazo del proyecto, a pesar del interes que por él tengo.

Yo creo que aprobado en jeneral el proyecto, debe discutirse inmediatamente en particular, i haria indicacion en este sentido.

El señor **Presidente**.—Como ha habido oposicion a la aprobacion jeneral del proyecto, votaremos primeramente si se aprueba en jeneral; si fuese aprobado, se votará si pasa a Comision; i si esta indicacion no fuese aprobada, se votará la indicacion del Honorable Senador por Santiago, para que se proceda inmediatamente a la discusion particular.

Votado el proyecto en jeneral, resultaron 9 votos por la afirmativa i 9 por la negativa.

El señor **Presidente**.—Suspendemos la sesion por algunos momentos para ver si el Senado debe constituirse en comision o practicar la votacion en una sesion siguiente.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

El señor **Presidente**.—Se va a leer el artículo del Reglamento que decide el caso actual.

El señor **Secretario**.—El art. 107 del Reglamento de Sala designa lo siguiente:

«Si en la votacion verbal por sí o nó hubiere empate de votos, se constituirá la Cámara en comision; i si discutida la proposicion de este modo, se

empataren de nuevo los votos, se tendrá por dese-
chada.»

El señor **Presidente**.—Estamos, por consiguien-
te, en el caso de constituirnos en comision. El Se-
nado verá si desea discutir nuevamente el pro-
yecto.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra,
pondremos otra vez en votacion el proyecto, dán-
dolo por discutido.

*Se votó nuevamente el proyecto, i resultaron
9 votos por la afirmativa i 9 votos por la negati-
va.*

El señor **Presidente**.—Queda desechado el pro-
yecto, en conformidad a lo que dispone el Regla-
mento.

El señor **Vergara** (don J. Eujenio).—¿No podria
dedicarse la segunda hora de esta sesion a discutir
solicitudes particulares? En la sesion pasada quedó
sin efecto el acuerdo del Senado por falta de núme-
ro, i creo que ahora no hai tampoco ningun asunto
urgente en que ocuparse. Hago indicacion en este
sentido.

El señor **Presidente**.—Si no hai oposicion del
Senado, se dará por aprobada la indicacion que
acaba de oirse.

Aprobada.

Se suspendió la sesion.

A ULTIMA HORA.

Se constituyó la Sala en sesion secreta para tra-
tar de solicitudes particulares.

El resultado fué el siguiente:

I.º Por unanimidad fué aprobado el siguiente
proyecto de lei acordado por la Cámara de Diputa-
dos a favor de doña Flora Tupper:

«Artículo único.—Concédese por gracia a doña
Flora Tupper, hija del coronel don Guillermo de
Vic-Tupper, el montepio correspondiente a jeneral

de brigada, de que gozará conforme a la lei de
montepío militar i con exclusion de toda otra pen-
sion análoga.»

II.º El proyecto de lei aprobado por la misma
Cámara a favor de la viuda e hijas del coronel don
Victorino Garrido, fué tambien aceptado por una-
nidad de votos. Es como sigue:

“Artículo unico.—En atencion a los servicios
prestados por el coronel don Victorino Garrido, se
concede a su viuda e hijas el goce del montepío co-
rrespondiente al empleo de jeneral de division,
de que disfrutarán en conformidad a la lei de mon-
tepio militar.”

III.º Mereció asimismo unánime aprobacion el
proyecto de lei acordado por la otra Cámara a fa-
vor del teniente primero graduado de la armada
nacional, don Manuel García, que dice así:

“Artículo único.—Concédese por gracia a don
Manuel García, teniente primero graduado de la
Armada de la República, la suma de 350 pesos en
compensacion de las pérdidas que sufrió con motivo
del naufragio del vapor *Eten*, navegando en comi-
sion de servicio.”

IV.º Considerado el oficio de la otra Cámara
en que comunica haber negado su aprobacion
al proyecto de lei acordado por el Senado, que
concede por gracia al coronel de ejército, don
Santiago Amengual, para los efectos de la antigüe-
dad de su empleo, el abono del tiempo que pasó
retirado absolutamente del servicio, acordó la Sala
no insistir en su anterior acuerdo por 8 votos con-
tra 6.

Se levantó la sesion.

M. GUERRERO BASCUÑAN,
Redactor de sesiones.

Santiago, octubre 20 de 1877.

IMPRENTA NACIONAL.—1877.